



**A J U N T A M E N T
DE ALGAR DE PALANCIA
(València)**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALANCIA (VALENCIA), EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Emilio Lostado Gascó

Srs. Concejales:

D. Mariano Rozalén Lorenzo

D. Ramón Martínez Bojó

D^a Matilde Natividad Piquer Albert

D. José Vicente Pons Ibáñez

D. Juan Arnal Font

No asiste: D^a Eva Expósito Escribano

Sra. Secretaria-Interventora:

D^a Elisa Cristófol Mayor

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algar de Palancia (Valencia), siendo las 18:00 horas del día 25 de enero de 2018, se reúnen en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento relacionados más arriba, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto con la antelación prevista en la Ley, y ordenada por Resolución de Alcaldía 6/2018 de 22 de enero de 2018, conteniendo el correspondiente Orden del Día.

Preside la misma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Emilio Lostado Gascó. Asisten los Señores Concejales relacionados al margen superior.

Dándose el quórum suficiente de asistencia de los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de Pleno del día 30 de noviembre de 2017 (Pleno 9/2017).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, duda o aclaración al borrador del acta de la sesión reseñada, que ha sido repartida junto con la convocatoria de la presente sesión. Por tanto, como ya es conocido su contenido por todos los asistentes, se declina su lectura.

No habiendo ninguna duda, observación o aclaración, el Acta del Pleno mencionado, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Presupuesto del Ejercicio 2018, las Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal.

D^a Matilde N. Piquer Albert, concejal de Hacienda, eleva la aprobación del Presupuesto de 2018 al Pleno informando que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. Asimismo informa de que se trata de un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos que asciende a 569.246,09 euros, unos 18.000 euros más que en 2017.

D. Juan Arnal Font, concejal del grupo popular, apunta que como novedad de este año las fiestas patronales las pagará íntegramente el Ayuntamiento, sin aportaciones vecinales.

D^a Matilde N. Piquer Albert continúa informando de que el presupuesto no es significativo en tanto que las grandes inversiones proceden de subvenciones y que de todo ello se tratará en la próxima asamblea.

Al no producirse debate, se somete el Presupuesto de 2018 a votación, adoptándose por unanimidad (6 votos a favor) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Algar de Palancia, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal:	136.344,25
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	343.368,28
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	23.330,56
GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	66.100,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	569.243,09

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	383.017,11
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	28.959,61
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	132.415,91
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	19.850,46
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	569.243,09

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Plantilla de Personal:

Denominación plaza; Núm.; Grupo; C.D.; Situación.

1.- Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor, 1, A1/A2, 26; Propiedad.

2.- Escala Admón. General:

Auxiliar administrativo, 1, C2, 16, interino.

Alguacil, 1, Agrupaciones profesionales, Vacante.

3.- Laboral Fijo:

Peón de limpieza, 1, Agrupaciones Profesionales, vacante.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

TERCERO: Aprobación, si procede, de propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular. (VAR.- 98/2017)

Por Secretaría se da cuenta al Pleno Municipal del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que se registró de entrada en el Ayuntamiento el día 1 de diciembre de 2017, (nº 1046 de R.E.), para que se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el cargo de Juez de Paz de Algar de Palancia por un periodo de cuatro años, habida cuenta del próximo cese de D^a María del Carmen Hernández Bolinches.

Habida cuenta que el 27 de diciembre de 2017 se publicó Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 246, dando un plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz.

Atendido que se han presentado las siguientes solicitudes:

- Luis Hernández Paredes.
- María Jesús Company Zorrilla.

El Alcalde somete el punto a votación y el resultado de la votación fue el siguiente:

- cero votos (0) a favor de Luis Hernández Paredes.
- seis votos (6) a favor de María Jesús Company Zorrilla.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Proponer a D^a María Jesús Company Zorrilla, con DNI 73.503.059-G, para su nombramiento como Juez de Paz titular de Algar de Palancia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo junto con la documentación prevista por el artículo 7 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al Sr. Juez Decano de Sagunto.

CUARTO: Aprobación, si procede, de los pliegos de condiciones particulares del procedimiento negociado sin publicidad de los servicios de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria. (Expte.- CT.- 3/2018).

Atendida la necesidad de contratar el servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir el concurso para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad la contratación de los servicios de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Algar de Palancia.

El Alcalde eleva al pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento del Algar de Palancia mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas Particulares para la contratación del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria.

Tercero.- Delegar en el Alcalde la realización de todos los actos de trámite e impulso del expediente, a excepción de la adjudicación, que la realizará el Pleno.

Cuarto.- Cursar invitación a las siguientes empresas:

- GRUPO MCG
- OFICTEC S. Coop. V. Ltda.
- REGSTRIL S.L.

Sometido el punto a votación, se aprueba por unanimidad.

QUINTO: Adhesión, si procede, a la central de compras de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) para la contratación del servicio de mediación de riesgos y seguros.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Entidad Local Algar de Palancia está interesada en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el PLENO de la Entidad Local ALGAR DE PALANCIA, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

SEXTO: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (240/2017 a 6/2018):

240/2017	Resolución de 28 de noviembre de 2017 de cesión de la autorización sanitaria del comedor escolar al Colegio Público Andrés Monreal.
241/2017	Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 29 de noviembre de 2017. (Expte.- JGL nº 22/2017)
242/2017	Resolución de fecha 29 de noviembre de 2017, de liquidación relación de Plusvalías
243/2017	Resolución de fecha 30 de noviembre de 2017, de anulación resolución 219/2017, por no poder realizar la exención de un vehículo que no consta en el padrón del IVTM de Algar de Palancia. (Expte.- HAC.- 76/17)
244/2017	Resolución de fecha 1 de diciembre de 2017, de denegación de la devolución de ingresos indebidos derivados del procedimiento de valoración catastral simplificado de suelos urbanizables en desarrollo pormenorizado. Juana López Puertas. (Expte.- HAC.-75/2016)
245/2017	Resolución de 1 de diciembre de 2017 de aclaración de procedimiento recaudatorio a D. José Ramón Soriano Meliá y comunicación de recibos pendientes.
246/2017	Resolución de fecha 4 de diciembre de 2017, de apertura de plazo para presentar solicitudes para la plaza de juez de paz titular. (Expte.- VAR.-98/2017)
247/2017	Resolución de fecha 5 de diciembre de 2017, de inscripción en el Padrón de Habitantes a D ^a . Lucía Mora Borrás y D. Gil Garrido Ballester, en la calle Luís Colomina nº 19.
248/2017	Resolución de fecha 5 de diciembre de 2017, dando traslado informe técnico del inmueble sito en calle José María Sanchís nº 36. D. José María Berenguer Bolinches. (Expte.- URB.-48/2017)
249/2017	Resolución de fecha 5 de diciembre de 2017, de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Valencia el abono de la subvención correspondiente a honorarios a SFVAL INGENIEROS, SCP, por redacción del Proyecto y Estudio básico de Seguridad y Salud de la obra de pavimentación carretera de acceso a Algar de Palancia desde urbanización (antigua N-225)
250/2017	Resolución de fecha 14 de diciembre de 2017 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 15 de diciembre de 2017. (Expte.- JGL nº 23/2017)
251/2017	Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017 de Adhesión al Plan de Empleo 2017 de la Diputación de Valencia (Expte.SUBV.-35/2017)
252/2017	Resolución de fecha 21 de diciembre de 2017 de contratación de personal a través del Programa Emcorp de fomento de empleo 2017 (Expte.SUBV.-25/17)
253/2017	Resolución de fecha 21 de diciembre de 2017 de contratación de personal a través del Programa Emcord de fomento de empleo 2017 (Expte.SUBV.-26/17)
254/2017	Resolución de fecha 21 de diciembre de 2017 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 22 de diciembre de 2017. (Expte.- JGL nº 24/2017)
255/2017	Resolución de 22 de diciembre de 2017 de solicitud a la Excma. Diputación

	Provincial de Valencia el abono de la subvención correspondiente a honorarios a SFVAL INGENIEROS, SCP, por redacción del Proyecto y EBSS de la obra de Pintura viaria carretera de acceso a Algar de Palancia desde urbanización (antigua N-225)
256/2017	Resolución de 26 de diciembre de 2017 de aprobación de Modificación de Créditos nº 24/2017, modalidad Generación de Créditos SARC 2017.
257/2017	Resolución de 26 de diciembre de 2017 de aprobación de Modificación de Créditos nº 25/2017, modalidad Generación de Créditos IFS 2017.
258/2017	Resolución de aprobación de la prórroga del presupuesto de 2017 a 2018.
259/2017	Resolución de 27 de diciembre de 2017 de aprobación de devolución de Aval a Electromur por obra de "Soterramiento de líneas aéreas eléctricas y de comunicación en cruces de viales".
260/2017	Resolución de 27 de diciembre de 2017 de adjudicación de contrato menor a Orange para prestar los servicios de telecomunicaciones.
261/2017	Resolución de 27 de diciembre de 2017 de reconocimiento y ordenación de pago de las subvenciones nominativas a diferentes asociaciones de Algar de Palancia (EXPTE.HAC.27/17)
262/2017	Resolución de 27 de diciembre de 2017 de reconocimiento y ordenación de pago de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto del curso 2017-2018 (no incluidos en la subvención de Conselleria) (EXPTE.HAC.100/17)
263/2017	Resolución de 27 de diciembre de 2017, de aprobación de facturas registradas del 23 al 29 de diciembre de 2017 y ordenación de pagos.
264/2017	Resolución de 29 de diciembre de 2017, de contratación servicios de limpieza de dependencias municipales para el año 2018 (Expte.CT.29/17)
265/2017	Resolución de 29 de diciembre de 2017 de disolución asociación Esplai Joves d'Algar (Expte.Var.31/17)
266/2017	Resolución de 29 de diciembre de contrato de renovación de la carpintería del casino.
267/2017	Resolución de 29 de diciembre de 2017 de modificación de Créditos Nº 26/2017, modalidad Generación de Créditos por el Plan de Empleo Diputación 2017.
268/2017	Resolución de 29 de diciembre de modificación de créditos nº 27/2017, modalidad Generación de Créditos por EMCORP y EMCORD.
01/2018	Resolución de fecha 4 de enero de 2018 de aprobación de Plusvalía
02/2018	Resolución de fecha 11 de enero de 2018 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 12 de enero de 2018. (Expte.- JGL nº 1/2018)
03/2018	Resolución de 11 de enero de 2018 de requerimiento a Vodafone de acreditación de la representación y de domicilio a efectos de notificaciones.
04/2018	Resolución de 18 de enero de 2018, liquidación tasa por ocupación del Dominio Público Local a Orange Espagne S.A.U del 4º trimestre de 2017
05/2017	Resolución de 22 enero de 2018 de convocatoria de Comisión de Hacienda para el día 25 de enero de 2018.
06/2017	Resolución de 22 de enero de 2018 de convocatoria de Pleno Ordinario para el día 25 de enero de 2018.

El Pleno queda enterado.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

De acuerdo con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre

la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de dicho Reglamento.

En base a esta regulación, el Alcalde eleva al Pleno la inclusión en el Orden del Día de la propuesta de aprobación de una tarifa simplificada de la SGAE, que es más reducida si se paga antes del mes de mayo de cada año. Justifica la urgencia atendido que el pago ha de realizarse a principios de año y se nos ha hecho la propuesta el mismo día de la convocatoria del Pleno.

Sometida la urgencia a votación y la inclusión del punto en el Orden del día, se aprueba por unanimidad.

ADHESIÓN A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.

Atendido el acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) para ofrecer tarifas más ventajosas a los municipios de hasta 3.000 habitantes en el abono de los derechos de autor, el Ayuntamiento Pleno de Algar de Palancia, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Facultar expresamente al Alcalde de Algar de Palancia, D. Juan Emilio Lostado Gascó, para la firma del documento de adhesión opcional a las tarifas simplificadas de la SGAE, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FVMP que resulte de interés para el municipio.

SEGUNDO: Dentro de la adhesión a la Tarifa Simplificada de la SGAE, optar por la realización de un pago anual único, antes del 1 de mayo de cada ejercicio presupuestario.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la SGAE.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

7.1. D. José Vicente Pons Ibáñez, concejal del grupo popular, pregunta por la Resolución 241/17: cesión de la autorización sanitaria del comedor escolar al Colegio Público Andrés Monreal. El Alcalde solicita a la Secretaria que explique el expediente. La Secretaria informa a la Corporación que cuando se creó el comedor escolar en el Colegio Público Andrés Monreal, fue el Ayuntamiento quien tramitó las autorizaciones administrativas en la Conselleria y que por eso la titularidad de la autorización sanitaria del comedor era del Ayuntamiento, pero que debe estar a nombre del Colegio; de ahí que a instancias de la Conselleria se haya tramitado dicha cesión.

7.2. D. Mariano Rozalén Lorenzo, Primer Teniente de Alcalde, pregunta por las Resoluciones 265 y 266/2017.

En relación a la Resolución 265/2017 el Alcalde insta nuevamente a la Secretaria a que informe. La Secretaria expone que la Asociación Esplai Joves d'Algar había comunicado al Ayuntamiento su liquidación y disolución, y según sus Estatutos, el dinero sobrante de la Asociación se transfirió al Ayuntamiento, quien ha procedido a dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones.

En relación a la Resolución 266/2017, el Alcalde explica que se ha encargado al carpintero José Miguel Mora Borrás la renovación de la carpintería del casino, siguiendo las indicaciones de la veterinaria de zona. Asimismo el Alcalde informa que la próxima idea es pedir presupuesto para poner calefacción en el casino con radiadores de gas natural.

7.3. D. Juan Arnal Font pide la palabra y solicita que se pinte enfrente de la farmacia tres plazas de aparcamiento porque aparcan de lado (en paralelo al muro) y ocupan los tres huecos.

7.4. D. Mariano Rozalén Lorenzo informa de que se están produciendo actos vandálicos que están constando mucho dinero en reparaciones y vigilancia. Ruega que la gente se conciencie y que si los ven, que denuncien.

Llegado a éste punto y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión, siendo las 18:45 horas del día y fecha antes indicados, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Emilio Lostado Gascó

Fdo.: Elisa Cristófol Mayor

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE APROBÓ EN SESIÓN
PLENARIA DE 29 DE MARZO DE 2018
LA SECRETARIA
FDO.: Elisa Cristófol Mayor